

## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDÍA

EN CONCON, 11 ABR. 2025

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.

C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023

D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.

E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr.

F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.

G. Decreto Alcaldicio Nº 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año

2025 y su diferente ítem.

3. - DIDECO

H. Informe Social N°170 marzo del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para examen médico.

I. Presupuesto Servicios Médicos Ciudad del Mar Rut: 76.055.963-6 por un monto de

\$173.490 con fecha 21/03/2025.

J. Certificado Nº 352 con fecha 31-03-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

## **DECRETO:**

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social Nº170 Sr. María Catrilef para examen médico. Se deberá realizar cheque emitido a nombre de Servicios Médicos Ciudad del Mar Rut: 76.055.963-6 por un monto de \$173.490.
- 2. ESTABLÉZCASÉ, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-015, denominado "Exámenes Asistencia Social" por un monto de \$173.490.
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AR	RCHÍVESE.		\
SECRETARIA S MARÇO SOLORZA MORENO SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL	PAUL ON ALCALDE &	LCALDE (	ERNANDEZ
REGION	THE GIVE	ALIDAD DE	COMCON
FRV/MLEG/LFL/dhn	Dirección de Control		
Distribución:	Objetado	Opservado	Herisado
<ol> <li>Secretaria Municipal.</li> <li>Contabilidad.</li> </ol>		1	1 ADD 2025